

COOPRUDEA

COOPERATIVA DE PROFESORES UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



El arte de servir



Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

Nota 1 Entidad

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia “COOPRUDEA” es una empresa de la economía solidaria, multiactiva, con sección de ahorro y crédito. Fue reconocida como Entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, mediante Resolución No. 1968 del 13 de septiembre de 1983 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), hoy Superintendencia de Economía Solidaria. El 25 de noviembre de 2002, según Resolución No. 2799 de la Superintendencia, la Cooperativa obtuvo autorización para ejercer actividad financiera y fue inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP), mediante convenio celebrado el 15 de mayo de 2003.

La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

La Cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variables e ilimitados; su duración es indefinida, es de carácter cerrado, su ámbito de operación es la República de Colombia y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, calle 67 # 53 – 108, bloque 22 oficina 213.

En el objeto social de la Cooperativa, se encuentran establecidos los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo integral de los asociados.
2. Fomentar y estimular en los asociados la cultura del ahorro, el buen uso de los servicios, incluido el de crédito, y la satisfacción de sus compromisos con la Institución.
3. Contribuir permanentemente al

mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.

4. Informar y formar a los asociados en los principios, valores y normas de la economía solidaria y el cooperativismo.
5. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
6. Desarrollar en los asociados el sentido de pertenencia a la Institución.
7. Estimular la participación de los asociados y de sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.
8. Facilitar a los asociados la prestación, según su perfil profesional, de servicios de asesoría, consultoría y culturales, como un medio para mejorar su calidad de vida y sus ingresos económicos.

Para el cierre del año 2021, la planta de personal de la Cooperativa está conformada por 45 empleados de planta.

Nota 2 Principales políticas y normas contables

Disposiciones vigentes aplicables:

Cooprudea de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones,



traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013. En concreto para Cooprudea las normas aplicables se basan en las NIIF para PYMES.

El Gobierno estableció excepciones en el tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015. El decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.

Se establece que, para la preparación de los estados financieros, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán la nueva Circular Básica Contable y Financiera Título II presentación de Estados financieros, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Adicionalmente, dispone en el artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

Periodo contable:

La información financiera que se presenta corresponde al año 2021 y se muestra comparativamente con la información del año 2020.

Negocio en marcha:

La Cooperativa prepara sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha.

Unidad monetaria:

Todos los recursos y hechos económicos son reconocidos en términos de la moneda funcional, que para Cooprudea es el peso colombiano.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos:

la Cooperativa elabora los estados financieros, excluyendo el estado de flujos de efectivo, utilizando la base de acumulación (o devengo); bajo este criterio las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se reconocen en el momento en que cumplen su definición y reconocimiento.

Asociación de ingresos, costos y gastos:

A los ingresos devengados en cada periodo, se asocian los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, y el registro de unos y otros se realizan simultáneamente en las cuentas de resultados.

Realización de los hechos económicos:

Solamente se reconocen hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en un otro caso razonablemente cuantificables.

Importancia relativa y materialidad:

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material, cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para Cooprudea se consideran materiales aquellas partidas que superen el 5% del excedente.

Normas de medición:

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Cooperativa ha adoptado para la medición de sus activos y pasivos, las cuales se basan en la normatividad aplicable.

Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se reconoce cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Inversiones:

Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.

La Cooperativa valora sus inversiones a precios de mercado. La valoración de las inversiones se realiza diariamente y los registros contables para el reconocimiento de tal valoración se realizan con periodicidad mensual.

Existen inversiones en aportes sociales en otros entes de naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro. Los aportes sociales, se ajustan conforme a las certificaciones que emiten las entidades después de sus respectivas asambleas.

Fondo de liquidez:

Según el Decreto 2886 de diciembre 24 de 2001, las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito deberán mantener

permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos en las siguientes entidades: bancos comerciales y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificado de ahorro a término, o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera, en cuyo caso los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad.

Inventarios:

Los inventarios se reconocen a partir de la fecha en la cual la compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos. Están constituidos por libros y documentos que comercializa la Cooperativa en su Librería Universitaria.

La medición del valor de los inventarios se realiza en dos momentos: La medición inicial se reconoce al costo, y la medición posterior al cierre de cada ejercicio, se reconoce al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. La Cooperativa aplica el método de valoración de promedio ponderado.

Anualmente se realiza el conteo físico de los inventarios.

Cartera de créditos de los asociados:

El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos bajo NIIF, la medida está consignada en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015).



La evaluación, clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

El Comité de Riesgos es el encargado de analizar y presentar las recomendaciones o medidas correctivas que se deben adoptar para una adecuada gestión del riesgo crediticio, este se encuentra conformado por dos miembros del Consejo de Administración, un delegado, el Coordinador de Riesgos, la Gerente Financiera y, adicionalmente, serán invitados permanentes, la Gerente General y la Coordinadora de Auditoría interna. Adicionalmente, la Cooperativa cuenta con un Comité de Cartera que apoya al Comité de Riesgos y Consejo de Administración en los temas relacionados con la cartera de crédito.

Mensualmente se realiza el monitoreo y seguimiento de la cartera y semestralmente en los meses de mayo y noviembre la evaluación de la cartera, los resultados se registran al corte de ejercicio de los meses de junio y diciembre respectivamente. La Metodología utilizada para el monitoreo y seguimiento del riesgo de crédito está aprobada por el Consejo de Administración y sigue los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los principales criterios para realizar la evaluación de la cartera y medir el riesgo crediticio son los siguientes:

a. Capacidad de pago: Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera, provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúa, además, variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.

b. Solvencia del deudor: Se actualiza y verifica, a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles, se solicita la información sobre si éstos, se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

c. Garantías: Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial, utilizando para el efecto, estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hace la actualización del valor comercial de las garantías.

d. Servicio de la deuda: Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados; es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

e. El número de veces que el crédito se ha reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que mientras más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

f. Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes de que disponga COOPRUDEA.

Garantías de los créditos:

Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos. Las garantías, o seguridades, que otorguen los asociados pueden ser de los siguientes tipos:

a. De carácter admisible: se considerarán garantías o seguridades admisibles para

garantizar obligaciones, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

i. Que tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación.

ii. Que ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, al otorgar a COOPRUDEA una preferencia o mejor derecho, para obtener el pago de la obligación.

Se consideran las siguientes garantías admisibles, siempre que cumplan con las características antes señaladas:

iii. Contratos de hipoteca.

iv. Contratos de prenda con o sin tenencia.

v. Las garantías otorgadas o avaladas por el Fondo Nacional de Garantías.

vi. Depósitos de dinero que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.

vii. Los aportes sociales, siempre y cuando el valor de los aportes sea mayor o igual al 100% del saldo total de los créditos.

La enumeración de garantías admisibles contemplada en este numeral no es taxativa; por lo tanto, serán garantías admisibles aquellas que, sin estar comprendidas en las clases enumeradas anteriormente, cumplan las características previamente señaladas.

b. De carácter no admisible: no serán admisibles como garantías o seguridades para COOPRUDEA, aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo en este último caso, que se trate de la pig-noración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público. Entre ellas se consideran como garantías no admisibles:

i. Firma personal del solicitante en el pagaré.

ii. Firma de codeudores en el pagaré.

iii. Certificados de depósito de ahorro a término, dados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

iv. Fondo de Garantías Comunitarias.

Castigo de cartera:

Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. Así mismo, se puede castigar, por la incapacidad de pago, comprobada por deudor y codeudores, desde el cobro administrativo, sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico. El Consejo de Administración será la instancia de aprobación de este proceso.

Para proceder con el castigo de un crédito se revisarán las siguientes condiciones:

- La obligación debe estar provisionada al 100%.
- Haber agotado las instancias de cobro directo y ejecutivo para la obligación, de tal manera que soporten la necesidad de castigarla.
- Informe previo presentado por el Área Jurídica con el concepto técnico y legal sobre la irrecuperabilidad de cada uno de los créditos sujetos de castigo.
- Estar retirado o ser excluido de la Cooperativa.
- Concepto de la Revisoría Fiscal.
- Visto bueno de la Gerencia.



Se consideran sujetos de castigo de cartera los siguientes casos:

- Por eventos de fraude por suplantación al deudor, una vez se haya ejecutado el proceso de cobro administrativo.
- Obligaciones valoradas como de improbable recuperación independiente de la edad de mo-ra.

Créditos que no han presentado recuperación efectiva pasados doce (12) meses desde el momento en que se haya enviado a cobro jurídico.

Cuentas por cobrar:

Dentro de este rubro se encuentran los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Cooprudea reconoce una cuenta por cobrar cuando se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

Propiedad, planta, equipos y depreciación:

Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y

servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Se da de baja una partida de propiedades, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para las propiedades, planta y equipo.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes directrices:

Activo fijo	Vida útil	Tasa anual
Bienes inmuebles	20 años	5%
Muebles y equipo de oficina	3 años	33%
Equipo de cómputo y comunicación	5 años	20%

Propiedades de inversión:

se refiere a los terrenos y edificios u otros activos que Cooprudea mantiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, difieren de aquellos bienes destinados para uso propio, fines administrativos o para la venta en el curso normal de las operaciones. Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición y posteriormente a su valor razonable.

Gastos pagados por anticipado:

Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la Cooperativa en el

desarrollo de su actividad, con el fin de recibir servicios en el futuro, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Depósitos de los asociados:

Están constituidos por las captaciones de ahorro realizadas a través de las diferentes líneas o productos que ofrece la Entidad. Se clasifican en ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término y ahorro contractual. El ahorro a la vista tiene una disponibilidad diaria. El ahorro contractual

tiene términos como mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Los títulos de C.D.A.T. están clasificados en los términos, inferior a seis meses, igual a seis meses y menor e igual a un año, mayor a un año y menor a 18 meses, igual o superior a 18 meses.

El reconocimiento de intereses se hace de acuerdo con lo pactado, atendiendo las características de cada producto, las cuales se encuentran debidamente reglamentadas.

Los depósitos de los asociados poseen un seguro emitido por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO). El Fondo asegura los depósitos de los asociados hasta por un 75% de la sumatoria de los ahorros que posee cada asociado, con un tope máximo en el valor asegurado de \$12 millones.

Fondos sociales (pasivos):

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee seis fondos sociales:

a. Fondo de educación: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

b. Fondo de solidaridad: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo

VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

c. Fondo para previsión y seguridad social: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

d. Fondo seguro deudores: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

e. Fondo de auxilio cooperativo por muerte: En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

f. Fondo de educación formal: Con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo será destinado al pago del impuesto de renta el cual para este año es del 20% de los excedentes de 2020.

g. Fondo de bienestar cooperativo: En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

Laborales consolidadas: La Cooperativa cumple debidamente con las obligaciones laborales y parafiscales reglamentadas en el Código Laboral Colombiano. Al cierre del ejercicio se consolidan las prestaciones sociales individuales, para reflejar adecuadamente las obligaciones laborales y parafiscales a cargo.



Aportes sociales:

Están clasificados de la siguiente forma.

- a.** Aportes sociales individuales ordinarios: Son las cuotas en dinero pagadas por el asociado debido a su afiliación.
- b.** Aportes amortizados: Son los aportes que la Cooperativa ha ido adquiriendo con cargo al fondo de amortización de aportes, vía patrimonio.

Reservas:

Son las apropiaciones de excedentes definidas por la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales o estatutarias, o para fines específicos. Las reservas se alimentan vía distribución de excedentes, pero en algunos casos son creadas por la Asamblea General y por disposición de ésta, pueden incrementarse con cargo al ejercicio anual.

La Asamblea General puede crear las reservas que considere pertinente para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, siempre que estén permitidas por Ley, y al Consejo de Administración le corresponde la reglamentación de cada una de ellas. Actualmente, la Cooperativa posee dos tipos de reservas:

- a.** Reserva protección de aportes sociales: Tiene el propósito, por disposición legal, de proteger el capital social, mediante el cubrimiento o absorción de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se emplee para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros debe ser la de restablecerla al valor que tenía antes de su utilización.
- b.** Reserva protección de cartera: Tiene el propósito de reasegurar la cartera para el evento de posibles incumplimientos de las obligaciones crediticias por parte de los asociados.

Fondo de destinación específica:

Según el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas podrán extender sus servicios a terceros no asociados, siempre debido al

interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo no susceptible de distribución.

Las operaciones que realiza la Cooperativa con terceros corresponden al servicio del crédito ofrecido a los empleados y terceros y al excedente operacional de la Librería.

Revaluaciones:

Los bienes inmuebles se someten a avalúos técnicos cada tres años y deben ser avalados por personas o firmas reconocidas, las cuales estén legalmente autorizadas por el ente competente; cuando el valor del avalúo es superior al valor contable, se registra una revaluación, y en el caso contrario, se registra un deterioro de valor.

Excedente o pérdida del ejercicio:

Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

La Ley 79 de 1988, en su artículo 54, reglamentó la distribución de excedentes cooperativos, de la siguiente forma: "Si del ejercicio resultaren excedentes estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad. El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:

- 1.** Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
- 2.** Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
- 3.** Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.

4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados”.

La misma Ley 79, en su artículo 59, dispone que cuando haya pérdidas de ejercicios anteriores, el excedente se aplicará en primer término para compensar dichas pérdidas, y que cuando la reserva protección de aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Estados financieros:

Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no

pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Nota 3

Efectivo y Equivalentes del Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en la Cooperativa bajo las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; comprenden, la caja general, caja menor, saldo en bancos: seis cuentas de ahorro y siete cuentas corrientes, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros. La Política Contable de Cooprudea establece que: “Se tendrán como equivalentes de Efectivo, los depósitos bancarios, y demás recursos convertibles en efectivo en menos de 120 días, sin cálculo del costo amortizado utilizando el método de interés efectivo por esos 120 días”. El saldo bajo NIIF a diciembre 31 de 2021 del efectivo y sus equivalentes es:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Caja general	25	25	0	0%
Caja menor	0	0	0	0%
Bancos	22.118	22.591	-473	-2%
Equivalente al Efectivo	12.902	17.601	-4.699	-27%
Total	35.045	40.217	-5.172	-13%

De las cuentas bancarias, dos se encuentran exentas de gravamen a los movimientos financieros, por medio de estas se realizan los retiros de los ahorros de los asociados, y los desembolsos créditos que reúnen unas características específicas. El gravamen de los movimientos del ahorro es registrado y pagado por la Cooperativa, mientras que, para las cuentas donde se desembolsan los créditos que reúnen ciertas condiciones, existe la exención en el mismo, para las demás cuentas bancarias, los retiros se encuentran gravados con este impuesto.

Durante el año, se realizaron conciliaciones diarias de seis bancos y mensuales de todos los bancos, las conciliaciones finales de cada

mes fueron revisadas por el área de Auditoría interna y Revisoría fiscal, con el fin de reducir al máximo las partidas conciliatorias, éstas eran gestionadas entre el área de tesorería y contabilidad evitando que superaran 60 días.

Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2021 ascienden a 436 millones de pesos, este total corresponde a 67 consignaciones que han ingresado a la cuenta de recaudo N° 11105000209 de Bancolombia con número de identificación errada, 3 consignaciones en la cuenta N°518064662 de Banco de Bogotá y 3 desembolso de crédito que fueron aplicados en el banco en enero del 2022; de la cuenta N°518064662 de Banco de Bogotá se encuentra una transacción



pendiente por aplicar, debido a que el área de tesorería no ha recibido información del concepto a que corresponde dicho abono. La gestión realizada por el área de tesorería ha consistido en validar con el Banco para que ellos ofrezcan información acerca de esta consignación, el Banco aun no encontrado información que soporte esta operación.

El equivalente al efectivo corresponde a Fiducias, 11 Carteras Colectivas Abiertas que no pertenecen al fondo de liquidez, ubicadas en la subcuenta 111515, las cuales se poseen para el manejo de la operación de la Cooperativa,

por lo cual su disponibilidad no es necesaria tenerla en los bancos, pero si mantenerlas a la vista, por política contable de Cooprudea las inversiones en fiducias se deben reconocer y medir inicialmente a valor razonable como un instrumento financiero dado que la Cooperativa no ejerce control ni influencia significativa sobre las inversiones, su medición posterior se hace a valor de mercado o a costo amortizado.

Los saldos de las inversiones de Cooprudea al fin de periodo son los siguientes:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Fiducias	12.818	17.072	-4.254	-25%
Fondo de Inversión Colectiva	84	529	-445	-84%
Total	12.902	17.945	-5.043	-28%

Los saldos y tasas promedio de las carteras colectivas se relacionan en la siguiente tabla:

Entidad	Titulo	Tasa promedio		Valor total	
		(Valor %)		(Millones de pesos)	
		2021	2020	2021	2020
Renta Valores Bancolombia	Fondo inversión Colectiva	3,71 E.A	1,07 E.A	3.243	2.034
Fiduciaria Bogotá Sumar	Fondo inversión Colectiva	-0,80 E.A	1,11 E.A	28	1.019
Fiduciaria Popular	Fondo inversión Colectiva	1,20 E.A	3,47 E.A	57	2.592
Casa de Bolsa	Fondo inversión Colectiva	2,79 E.A	3,03 E.A	20	20
Renta Liquidez Bancolombia	Fondo inversión Colectiva	3,15 E.A	1,31 E.A	84	529
Fiduciaria Davivienda	Fondo inversión Colectiva	0,00 E.A	3,70 E.A	0	845
Fondo Alianza CXC	Fondo inversión Colectiva	2,51 E.A	4,60 E.A	1.469	1.587
Alianza Fondo Abierto	Fondo inversión Colectiva	-0,09 E.A	3,76 E.A	3.112	1.500
Summar Inv Profesional 537	Fondo inversión Colectiva	0,22 E.A	1,11 E.A	45	2.674
Ultraserfinco Credicorp capital vista	Fondo inversión Colectiva	0,16 E.A	2,18 E.A	87	2.771
Fondo de Inversión Colectiva Skandia	Fondo inversión Colectiva	1,23 E.A	4,38 E.A	1.549	1.530
Credicorp capital vista	Fondo inversión Colectiva	0,46 E.A	2,18 E.A	3.208	500
Total				12.902	17.601

El efectivo y equivalentes al efectivo tienen una disminución del 13% producto del apalancamiento del crecimiento de la cartera vía recursos de liquidez acumulados del año 2020, año en el cual la Cooperativa producto del aumento de los depósitos a la vista acumuló recursos en liquidez que no lograron ser colocados, por lo tanto, el hecho de que este año este rubro disminuye es positivo para la posición financiera de la Cooperativa.

Nota 4

Fondo de Liquidez

Por normatividad de la Circular Básica Contable y Financiera las organizaciones solidarias deben mantener en forma constante y permanente como fondo de liquidez, un monto equivalente de por lo menos el diez (10%) de los depósitos que poseen los asociados, teniendo en cuenta que no deberá disminuirse por debajo del porcentaje establecido, salvo por las excepciones establecidas en el numeral 1.3 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera.

La Política Contable de Cooprudea establece que los CDT`S son activos financieros y no pertenecen a efectivo y equivalentes de efectivo, debido a que su vencimiento a partir de la emisión igual a 90 días; por lo tanto al ser un instrumento financiero deben ser medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, lo que implica ajustar el valor del CDT, para reconocer los intereses correspondientes al período transcurrido entre la compra del título y cierre contable o vencimiento del mismo. En Cooprudea mensualmente se realiza la valoración de las inversiones, manteniendo de este modo el valor de los títulos actualizado en libros.

Al 31 de diciembre de 2021 el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar del Banco de Bogotá N° 002004966404 y la cuenta de ahorro del banco de Bogotá N° 518190483 pertenecen al Fondo de Liquidez.

Entidad	Título	(Millones de pesos)	
		2021	2020
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	6.961	1.678
Banco de Bogotá	CDT	937	920
Banco de Bogotá	CDT	271	266
Bancolombia	CDT	0	750
CFA	CDT	795	774
Coopcentral 3	CDT	391	382
Cotrafa	CDT	505	489
Cotrafa 4	CDT	931	902
Cotrafa 5	CDT	519	0
CFA 2	CDT	0	294
CFA 3	CDT	451	439
CFA 4	CDT	571	556
CFA 5	CDT	0	211
Coopcentral 4	CDT	655	640
Banco Popular	CDT	2010	0
Confiar	CDT	613	598
Confiar II	CDT	481	469
Confiar III	CDT	648	632
Fondo De Inversión Banco de Bogotá	FIC	30	4.895
Total		16.769	14.895



El fondo de liquidez cubrió un 11,10% del valor de los depósitos incluyendo los intereses de los depósitos, lo anterior dado que, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, los depósitos deben incluir los intereses; para el cierre de 2021 el Fondo de Liquidez de Cooprudea, cumple este requisito, puesto que es política de la Cooperativa conservar un margen para tener suficiente respaldo y garantizar el cumplimiento de la norma.

Nota 5 Inventarios

En el inventario de la Cooperativa se evidencia su multiactividad, es decir, la actividad comercial representada en la Librería. Por lo cual se necesita políticas de control de inventario junto con personal bien capacitado para ayudar a prevenir pérdidas. Un control de inventario asegura mitigar los riesgos que tienen la administración del inventario. Es así como:

1. Las compras y solicitudes de libros por parte de la Librería Universitaria tendrán como base el plan de mercadeo, comercialización y demanda, de la mano con el equipo de trabajo, generarán un estimado de pedidos de material, según lo requerido por el público objetivo y según las tendencias de la época.

a. Compras en firme: La Librería Universitaria deberá hacer toda compra de libros en firme partiendo de un formato de pedido con el fin de hacer seguimiento y llevar un control inicial

para resolver cualquier duda de logística, contable o administrativa.

b. Solicitud de libros en consignación: Toda solicitud de libros en consignación debe estar debidamente soportado inicialmente por un formato de pedido, la cual tendrá especificado lo siguientes:

- Cantidad, código de barras y títulos de los libros solicitados.
- Costo de libros solicitados.
- Precio de venta público y descuento pactado con el proveedor.
- El nombre del proveedor a quien se le hace la solicitud de consignación.

2. Es política de la Librería Universitaria el manejo del método costo fijo para el inventario de libros en consignación y promedio ponderado para el inventario en firme para la valoración de inventario, el cual busca calcular el costo unitario promedio de las mercancías disponibles, se obtiene al dividir el costo total de las mercancías disponibles para la venta entre las unidades en existencia. Este modelo permite que la Librería Universitaria puede saber el valor de sus existencias en todo momento, sin necesidad de realizar un conteo físico; de ahí que se diga que permite un mejor seguimiento al costo de ventas.

A cierre de periodo, el inventario quedó conformado así:

Inventario en consignación:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Inventario en consignación	314	233	81	26%
Deterioro inventario en consignación	-1	-1	0	0%
Total	313	232	81	26%

Inventario en firme:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Inventario en Firme	13	16	-3	-23%
Deterioro inventario en Firme	0	0	0	0%
Total	13	16	-3	-23%

El inventario a cierre de 2021 está representado por un total de 327 millones de pesos y un deterioro de 1 millón de pesos.

Nota 6 Inversiones

Por política contable de Cooprudea las inversiones se deben reconocer y medir inicialmente a valor razonable como un instrumento financiero, dado que la Cooperativa no ejerce control ni influencia

significativa sobre las inversiones, su medición posterior se hace a valor de mercado o a costo amortizado. Para las inversiones de Cooprudea, se recibe cada mes el certificado con sus abonos o capitalizaciones.

Dentro de las inversiones de Cooprudea al cierre del 2021 se encuentran 7 (siete) inversiones en cooperativas, las cuales a fin de periodo cerraron con los siguientes saldos:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Previsora Social Cooperativa Vivir	78	74	4	5%
Seguros Generales La Equidad	27	26	1	4%
Seguros de Vida La Equidad	94	86	8	9%
Coopcentral	97	97	0	0%
Agencia de Seguros Vamos Seguros	27	25	2	8%
Confecoop	1	1	0	0%
Cooperativa Consumo	35	35	0	0%
Total	359	344	15	4%

Nota 7 Cuentas por cobrar y otras

Las cuentas por cobrar son gestionadas mensualmente por las áreas de cartera, jurídica y tesorería.

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
1. Otras cuentas por cobrar	80	397	-317	-80%
2. Anticipo de impuestos	55	57	-2	-4%
3. Deudores por venta de bienes y servicios	41	0	41	0%
Total	176	454	-278	-61%



1. Para cierre del año 2021 las otras cuentas por pagar están constituidas por; cuentas por cobrar a terceros, cuentas por cobras a compañías aseguradoras por reclamos de fallecimiento de asociados y deterioro de otras cuentas por cobrar. Asimismo, el deterioro de cuentas por cobrar relacionados a créditos especiales es tratado de acuerdo con la política bajo NIIF-Deterioro de cartera, es decir, de acuerdo con el tipo de crédito y días de mora se aplica el porcentaje de deterioro correspondiente. De este modo para cierre de diciembre se tiene en otras cuentas por cobrar 242 millones de pesos y un deterioro de 162 millones de pesos, lo cual conforman los 80 millones de pesos contenidos en este rubro.

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación relativa	Variación absoluta
Otras cuentas por cobrar	242	516	-274	-53%
(-) Deterioro otras cuentas por cobrar	162	119	43	36%
Total	80	397	-317	-80%

2. Este rubro está compuesto por el anticipo del impuesto sobre la renta por la retención en la fuente que le fue practicada a la Cooperativa sobre los rendimientos financieros obtenidos durante el año 2021.

3. Los deudores por venta de bienes y servicios están relacionados a la venta de material de la Librería a crédito a la Universidad de Antioquia, y comisiones de retornos generados por las aseguradoras de Vivir los Olivos y la agencia de seguros Vamos Seguros.

NOTA 8 Cartera de crédito de los asociados y deterioro

La cartera a 31 de diciembre de 2021 entre capital e intereses, supera los 170.712 millones de pesos, lo que significa un aumento de 14.598 millones de pesos frente a los 156.114 millones de pesos de saldo del año anterior y está compuesta las 3 líneas de crédito: (vivienda, consumo y comercial), es importante aclarar que en estos saldos está incluida la cartera de los créditos de empleados de consumo y vivienda.

Concepto	(Millones de pesos)			
	Capital		Intereses	
	2021	2020	2021	2020
Vivienda	48.495	46.892	477	556
Consumo	114.193	101.918	1.025	1.137
Comercial	1.454	1.522	142	143
Empleados	4.915	3.937	11	9
Total	169.057	154.269	1.655	1.845

La variación de la cartera para el año 2021 tuvo un aumento del 9,58 % frente al periodo 2020, esto debido principalmente, a que, la línea de créditos de consumo, la cual tiene la mayor participación en la cartera con un 69%, que representan 116.381 millones de pesos, presentó un aumento del 11% respecto del periodo anterior.



Años	Crecimiento en saldo	Crecimiento%
2016	17.246	17,89%
2017	5.186	4,56%
2018	13.246	11,15%
2019	15.884	12,02%
2020	6.291	4,25%
2021	14.786	9,58%

La clasificación de la cartera de corto y largo plazo se hace de acuerdo con los flujos de recuperación proyectados para los próximos años tomando como base corto plazo 6 años vivienda, 3 años consumo y créditos de empleados 3 años y largo plazo es respectivamente el plazo en adelante.

Cartera corto plazo	(Millones de pesos)			
	Capital		Intereses	
	2021	2020	2021	2020
Cartera corto plazo				
Crédito de vivienda con libranza	622	731	5	1
Crédito de vivienda sin libranza	2.405	2.962	23	30
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	517	724	3	2
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	923	1.451	23	16
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	2.261	2.878	8	13
Créditos de consumo, Garantía admisible sin libranza	4.819	5.687	92	61
Créditos comerciales, otras garantías sin libranza	747	748	84	84
Créditos comerciales, otras garantías	0	0	0	0
Créditos empleados	86,88	109	0,12	0,38
Total cartera corto plazo	12.381	15.290	238	207

Cartera largo plazo	(Millones de pesos)			
	Capital		Intereses	
	2021	2020	2021	2020
Cartera largo plazo				
Crédito de vivienda con libranza	9.307	7.528	48	44
Crédito de vivienda sin libranza	36.162	35.669	400	481
Crédito de consumo, garantía admisible con libranza	4.608	2.897	23	25
Crédito de consumo, garantía admisible sin libranza	19.889	16.570	239	234
Crédito de consumo, otras garantías con libranza	19.589	15.320	50	63
Créditos de consumo, Garantía admisible sin libranza	61.585	56.392	589	724
Créditos comerciales, otras garantías sin libranza	0	0	0	0
Créditos comerciales, otras garantías	708	776	57	58
Créditos empleados	4.828	3.828	11	8
Total cartera largo plazo	156.676	138.980	1.417	1.637



La cartera por edades a diciembre 31 de 2021 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

Categoría “A” - Riesgo normal, el deudor tiene capacidad de pago e ingresos adecuados.

Categoría “B” - Riesgo aceptable, superior al normal, cuando hay incertidumbre o debilidades que pueden afectar la capacidad de pago.

Categoría “C” - Riesgo apreciable, insuficiencias para el pago que comprometen el recaudo en los términos pactados.

Categoría “D” - Riesgo significativo, probabilidad de recaudo altamente dudosa.

Categoría “E” - Riesgo de incobrabilidad, mínima probabilidad de recaudo.

Concepto	(Millones de pesos)			
	Capital		Intereses	
Créditos de vivienda	2021	2020	2021	2020
Categoría A riesgo normal	50.483	48.478	464	549
Categoría B riesgo aceptable	664	105	17	3
Categoría C riesgo apreciable	75	87	2	1
Categoría D riesgo significativo	0	248	0	7
Total	51.222	48.918	483	560
Créditos de consumo				
Categoría A riesgo normal	113.577	101.005	927	1.042
Categoría B riesgo aceptable	978	1.232	32	68
Categoría C riesgo apreciable	871	600	42	11
Categoría D riesgo significativo	283	288	8	5
Categoría E riesgo de incobrabilidad	671	705	22	15
Total	116.380	103.830	1.031	1.141

Créditos comerciales				
Categoría A riesgo normal	708	776	57	58
Categoría C riesgo apreciable	0	0	0	0
Categoría D riesgo significativo	0	434	0	22
Categoría E riesgo de incobrabilidad	747	313	84	62
Total	1.455	1.523	141	142

Cartera de crédito por zona geográfica

Concepto	(Millones de pesos)			
	Capital		Intereses	
	2021	2020	2021	2020
Antioquia	167.500	152.802	1.645	1.818
Atlántico	7	8	0,04	0,13
Bogotá	206	421	2	18
Bolívar	88	66	0,15	0,27
Boyacá	119	131	0,06	0,67
Córdoba	41	77	0,29	0,78
Caldas	38	12	0,18	0,08
Cauca	30	43	0,05	0,18
Choco	0	18		0,13
Cundinamarca	347	68	2,00	0,53
Huila	235	263	0,14	3
Magdalena	31	36	0,25	0,30
Quindío	9	8	0,14	0,07
Risaralda	56	4	0,07	0,02
Santander	19	10	0,13	0,07
Tolima	30	31	2	2
Valle del Cauca	302	271	1	1
Total	169.058	154.269	1.654	1.845

Cartera de crédito por sector económico

Concepto	(Millones de pesos)			
	Capital		Intereses	
	2021	2020	2021	2020
Empleado	161.535	145.770	1.457	1.650
Impresión y papelería	708	776	57	58
Independiente formal	203	268	7	7
Pensionado	6.178	7.021	111	108
Turismo	434	434	22	22
TOTAL	169.058	154.269	1.654	1.845



Comparativo de deterioro acumulado diciembre de 2020 - diciembre de 2021 de los créditos que presentan una calificación en mora.

Concepto	(Millones de pesos)			
	Capital		Intereses	
	2021	2020	2021	2020
Vivienda	9	11	10	9
Consumo	793	790	93	71
Comercial	174	170	84	84
Empleados	0,2	0	0,002	0,001
TOTAL	976	971	187	164

Políticas y criterios definidos por la organización solidaria en materia de garantías.

Para Cooprudea, es importante el manejo preventivo de la cartera, por lo cual, uno de los ítems de gran relevancia en la operación son las garantías que respaldan los créditos que son de gran relevancia, porque disminuyen el riesgo de pérdida al ser respaldo de los créditos que garantizan, en el evento de no pago por parte del deudor. Es así, Para contar con respaldo suficiente, que garantice la probabilidad de recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa podrá exigir la constitución de garantías que considere suficientes de acuerdo con la modalidad de los créditos. Cooprudea cuenta con una política de garantías establecida en el manual SARC donde se especifican, los criterios de garantías aceptables en nuestra entidad, y existen dos tipos de garantías las admisibles y no admisibles.

Las garantías admisibles son consideradas aquellas, que según el decreto 2555 de 2010, cumplen con dos requisitos fundamentales.

1. Que su valor sea establecido con base a criterios técnicos y objetivos, lo cual debe ser suficiente para cubrir el monto de la deuda.
2. Que el respaldo ofrecido por la garantía sea jurídicamente eficaz al pago de la obligación que garantiza, otorga a la cooperativa una preferencia o mejor derechos, para obtener el

pago de la obligación. Cooprudea considera como garantías admisibles los siguientes casos:

- Contratos de hipoteca.
- Contratos de prenda sin tenencia.
- Depósitos de dinero que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.
- Los aportes sociales en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988.
- Fondos de garantías.

Las garantías no admisibles, según el manual SARC, "aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo en este último caso, que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público." Por lo tanto, para Cooprudea son garantías no admisibles, las siguientes:

- Firma personal del solicitante en el pagaré.
- Firma de codeudores en el pagaré.
- Certificados de depósito de ahorro a término, dados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

Administración de las garantías.

Sabiendo que las garantías, aceptadas son de gran importancia para la entidad por lo mencionado anteriormente, es necesario que exista un sistema de administración de garantías, que permita el dar un manejo adecuado y como lo está establecido en la norma. Por lo tanto, Cooprudea cuenta con el siguiente sistema de administración de garantías, establecido en el manual SARC, numeral 4.2.4.

- Toda garantía admisible deberá contar con el respectivo avalúo técnico, el cual deberá cumplir con los niveles de tecnicismo respectivo y debida custodia, además se deberá realizar con los evaluadores que se encuentren autorizados por el Registro Nacional de Avaluadores y el Registro Abierto de Avaluadores.
- Deberán ser inventariadas y registradas en el sistema de información de la Cooperativa, se custodiarán respetando condiciones de seguridad y conservación.
- Las garantías deberán ser contabilizadas en cuentas de orden y su administración operativa está a cargo del área de Cartera.
- Para todo desembolso de crédito se deberá garantizar con anterioridad la constitución de la garantía.
- Las garantías deberán ser valoradas periódicamente mediante condiciones técnicas.
- La Administración deberá soportar las gestiones efectuadas, con el propósito de mantener la calidad de la garantía.
- Se deberá efectuar la revisión de los valores comerciales de las garantías admisibles y comparar contra saldos de endeudamiento, para asegurar la debida cobertura.
- La Cooperativa acatará las disposiciones que en materia de garantías admisibles emita la Supersolidaria, y efectuará los

procesos operativos de deterioro, calificación y reclasificación de la cartera.

- Efectuará un constante seguimiento y monitoreo a las obligaciones que presenten garantías admisibles y generará los reportes oportunos como medida de administración de riesgo, así como la acciones que permitan mantener la calidad de la cartera.
- La Cooperativa podrá limitar la aceptación de garantías que por disposición de la administración y exposición de riesgos se consideren no viables para el cubrimiento de los créditos.
- Los costos que ocasione el trámite por el otorgamiento de garantías admisibles como gastos notariales, impuestos, registros, avalúos estarán a cargo del beneficiario del crédito.
- En los créditos de consumo garantizados con prenda o hipoteca, y en los créditos de vivienda, el asociado deberá suscribir y mantener vigente durante todo el crédito, una póliza de seguros que ampare el bien a favor de la Cooperativa que corresponderá al avalúo comercial del bien. El incumplimiento del asociado en el pago y renovación oportuna del seguro del vehículo o del inmueble, facultará a la Cooperativa para que solicite el reintegro del saldo insoluto de este crédito

Condiciones generales.

Se observarán para el tema de garantías los siguientes factores:

- Naturaleza
- Cobertura
- Valor
- Liquidez de la garantía

Igualmente, se deberá establecer dentro de los procesos técnicos de aplicación de garantías, los costos de su realización y los requisitos de orden jurídicos necesarios para hacerlas exigibles.



El valor y número de créditos reestructurados y con otras modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas, por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas.

Informe créditos Reestructurados

La Reestructuración de créditos, es considerada en la Cooperativa, como una acción de normalización de la cartera, lo cual va encaminado en el aseguramiento de la cartera, la productividad y el resultado financiero, lo que se establece en el manual SARC: “Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación, ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago”.

Por lo anterior, a corte del 31 de diciembre de 2021, Cooprudea cuenta con un total de treinta y cinco (35), créditos que han sufrido con reestructuraciones, estos están representados en veinticuatro (24) personas naturales y una (1) persona jurídica, lo que en total representa un saldo total capital de 1.151 millones de pesos, lo que hace referencia a un 0,68% del total de la cartera.

Cartera castigada y cobro jurídico

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia tiene actualmente con corte al 31 de diciembre de 2021, un saldo de cartera castigada de 1.000 millones de pesos, compuesta de 84 deudores, de esta cartera en la actualidad algunos están demandados, a través de procesos judiciales que se encuentran en la etapa de notificación, embargo y sentencia, e igualmente, en algunos de ellos recibiendo títulos judiciales producto de embargo.

Créditos cobro jurídico

Líneas de Crédito	Total	Valor (Millones de pesos)
Cupo Rotativo	11	47
Libre Destinación	53	1.836
Vivienda	44	383
TOTAL	108	2.266

Créditos en cobro jurídico	Valor en (Millones de pesos)	Aplicados y recuperados (Millones de pesos)	Saldo aproximado pendiente (Millones de pesos)
Con títulos Judiciales	2.299	62	453

Procesos Ejecutivos Activos

Al cierre del año 2021 se cuentan con 25 procesos abiertos:

- Procesos activos con saldo por recuperarse con un total de 1.426 millones de pesos
- Presentación de revocatorias de poder de los procesos activos
- Notificaciones personales de cada uno de los procesos activos
- Impulso procesal

Estado procesos ejecutivos cobro jurídico

1. Presentación demandas: 36 se radican de manera prioritaria por ser saldos más elevados.
2. Notificaciones: 24 corresponden a los procesos activos que no se había notificado del libre mandamiento de pago a los demandados.
3. Acuerdo de pago: 3 acuerdos de pago realizados.
4. Diligencias de embargo y secuestro: 2 Bienes inmuebles en el municipio de santa bárbara. se levanta acta de secuestro y se incorpora al proceso.
5. Demandas por presentar: se proyectan 53 demandas, estas son las clasificadas en desistimiento, rechazo e inadmisión, es decir, procesos que por su naturaleza se iniciarán nuevamente y de los cuales tenemos viabilidad de recuperación. Se han ido radicando paulatinamente y para el ingreso de vacancia judicial se estima ya tengan asignación de juzgado y número de radicado.

NOTA 9 Deterioro de la cartera

Esta clasificación por nivel de riesgo está de acuerdo con el tiempo de vencimiento, que se constituye en la base para el cálculo del deterioro individual para la protección de créditos determinado en la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, que establece una clasificación de los créditos por línea y por tiempo de vencimiento para asignarles un porcentaje que debe ser llevado al deterioro. Siguiendo estos lineamientos, se obtienen los siguientes saldos de deterioro a diciembre 31 de 2021.

Adicionalmente, el saldo constituido de deterioro general también está determinado en la Circular mencionada y corresponde a 1% del total de la cartera de créditos bruta.



Deterioro créditos de vivienda	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Categoría a riesgo normal	324	384	-60	16%
Categoría b riesgo aceptable	13	1	12	1200%
Categoría c riesgo apreciable	6	6	0	0%
Categoría d riesgo significativo	0	13	-13	100%
Categoría e riesgo de incobrabilidad	-	-	-	
Subtotal	343	404	-61	15%
Deterioro créditos de consumo	2021	2020		
Categoría a riesgo normal	526	602	-76	13%
Categoría b riesgo aceptable	92	102	-10	10%
Categoría c riesgo apreciable	130	80	50	63%
Categoría d riesgo significativo	115	101	14	14%
Categoría e riesgo de incobrabilidad	549	580	-31	5%
Subtotal	1.412	1.465	-53	4%
Deterioro créditos comerciales	2021	2020		
Categoría a riesgo normal	45	45	0	0%
Categoría d riesgo significativo	0	22	-22	100%
Categoría e riesgo de incobrabilidad	258	232	26	11%
Subtotal	303	299	4	1%
Deterioro general	2.703	2.555	148	6%
Total deterioro	4.761	4.722	38	1%

Nota 10 Otros Activos

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, un gasto pagado por anticipado se reconoce como tal, cuando el pago por los bienes se realiza antes que la Cooperativa reciba dichos bienes o servicios; acorde con lo anterior, las pólizas cumplen la definición de gastos pagados por anticipado al igual que las licencias de software. Las pólizas de seguros y las licencias de software se difieren a un año, periodo de vencimiento de estos.

La Cooperativa tiene una póliza de multirriesgo (equipo eléctrico y electrónico, sustracción con violencia, rotura de maquinaria, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil extracontractual, incendios y rayos), además de otros seguros que son, vida grupo empleados, vida grupo directivos y riesgos financieros, responsabilidad civil directivos, estos se reconocerán como otros activos al

igual que las licencias del software. La política Contable de Cooprudea establece que los gastos pagados por anticipado se medirán por el costo amortizado, el cual implica registrar el activo por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. A continuación, se relacionan los movimientos que se realizaron en estos rubros durante el año 2021:

(Millones de pesos)				
Concepto	Saldo 31/12/2020	Compras	Amortizaciones	Saldo 31/12/2021
Seguros	61	113	123	51
Licencias	181	54	235	0
Total	242	167	358	51

Nota 11 Activos materiales

Son aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, caracterizados por su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos, estos se esperan usar durante más de un ejercicio económico, no están destinados a la venta dentro de la actividad ordinaria de la entidad y no tienen la calificación de activos “destinados y/o disponibles para la venta”.

La Cooperativa en cumplimiento con la normatividad internacional vigente desde el balance de apertura bajo NIIF, evaluó que los activos fijos se encuentran con una vida útil adecuada y estableció como política continuar depreciando los activos al momento del balance de apertura como se venía realizando bajo normatividad colombiana.

De acuerdo con la Política Contable establecida Cooprudea mide en el momento del reconocimiento inicial, un activo fijo al costo de adquisición; su medición posterior es al costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas en el caso de presentarse; Cooprudea utiliza el método lineal como método de depreciación para todos sus elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la depreciación del activo comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda ser capaz de operar.

La Política Contable para la Propiedad, Planta y Equipo indica que para ser considerado un activo material el costo de este nuevo bien debe ser superior a un salario mínimo mensual vigente y debe ser un activo sobre el cual se ejerza control o dominio para poderlo administrar y obtener beneficio de sus actividades sea operativa o financieramente.

Durante el año 2021 la Propiedad, Planta y Equipo de la Cooperativa tuvo un incremento de 102 millones de pesos.

A la fecha sobre la cual se informa, Cooprudea evaluó si existía deterioro de valor en los activos materiales, encontrando que no hay deterioro en ninguno de los activos que se encuentran con depreciación vigente.

Mediante el Acta N°001-2021 del 6 de julio del año 2021, se da de baja a 5 equipos de oficina por valor de 13 millones de pesos.

La vida útil para los diferentes rubros es la que se indica en la nota 2 de principales Políticas Contables. De acuerdo con esto, los siguientes valores depreciados corresponden para el año gravable 2021:



Concepto	(Millones de pesos)			
	2021		2020	
	Costo	Depreciación acumulada	Costo	Depreciación acumulada
Muebles	8	-7	8	-4
Equipo de oficina	71	-68	68	-67
Equipo de cómputo	241	-132	161	-123
Equipo de comunicación	29	-22	22	-20
Bienes recibidos en pago	0	0	349	-209
Total	349	-229	608	-423

Nota 12 Cuentas por pagar y otras

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
1. Proveedores	337	250	87	26%
2. Contribuciones y afiliaciones	205	195	10	5%
3. Gravamen a los movimientos financieros	30	27	3	10%
4. Retención en la fuente	65	73	-8	-12%
5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	8	10	-2	-25%
6. Valores por reintegrar	2	1.480	-1.478	-73900%
7. Retenciones y aportes de nómina	53	49	4	8%
8. Remanentes por pagar	1.729	313	1.416	82%
Total	2.429	2.397	32	1%

1. Proveedores: Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los proveedores varios, proveedores nacionales Librería tanto en firme como en consignación. Las cuentas por pagar de proveedores en consignación corresponden en su gran mayoría al inventario con que se cuenta a diciembre de 2021 y cuentas por pagar del mismo año relacionadas a los cortes de ventas (Periodos de facturación mensual).
2. Contribuciones y afiliaciones: Cuota contributiva a FOGACOO, correspondiente al último trimestre de 2021, cancelada en los primeros días de febrero de 2022.
3. Gravamen a los movimientos financieros: Este valor corresponde al gravamen a los movimientos financieros (GMF) de la semana 52 del año 2021, el cual es declarado y cancelado la primera semana de enero de 2022.
4. Retención en la fuente: Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2021, este pago es declarado y cancelado en enero de 2022.

5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar: Contiene el impuesto a las ventas generado por concepto de retornos administrativos en el mes de noviembre y diciembre de 2021, valor declarado y cancelado en enero de 2022.

6. Valores por reintegrar: Dentro de los valores a reintegrar se encuentra:

Concepto	2021 (Millones de pesos)
a. Cheques vencidos no cobrados	2
Total	2

a. Corresponde Cheque desembolsado por liquidación de asociado fallecido en el año 2020, que a la fecha no ha sido cobrado, y no se ha podido contactar el beneficiario.

7. Retenciones y aportes de nómina: Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, fondo de solidaridad pensional, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de diciembre de 2021. Este valor es cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2022.

8. Remanentes por pagar: corresponden a cuentas por pagar a exasociados y fallecidos, por concepto de ahorros y aportes, los cuales no han sido reclamados oportunamente, o se encuentran pendientes de cancelación por procesos sucesorios.

Nota 13 Obligaciones financieras

Dentro de este rubro se tienen las siguientes categorías: sobregiros bancarios, tarjetas de crédito; Su medición inicial es al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Su medición posterior al final de cada periodo a informar es a valor razonable (el

valor que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción de independencia mutua, entre participantes debidamente informados y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición).

Concepto	Millones de pesos	
	2021	2020
1. Tarjetas de crédito	20	14
Total	20	14

1. La Cooperativa en el momento maneja una tarjeta de crédito con el Banco Coopcentral. Actualmente, Cooprudea cuenta con un reglamento para el manejo de las tarjetas de crédito. La tasa de interés por compras es de 1,53% mes vencido, pero por Política Contable estas compras siempre se hacen a una cuota por lo cual no se asumen intereses.



Nota 14
Fondos Sociales (Valores en Millones de pesos)

Fondos sociales	Saldo 2020	apropiaciones excedentes	Inversión Ed. Formal Excedentes	Otras apropiaciones	Ejecución del fondo	Saldo 2021
Fondo de educación	156	585	292	6	453	2
Fondo de educación formal	0	0	0	0	0	0
Fondo de solidaridad	61	293	293	8	19	50
Fondo previsión y seguridad social	13	109	0	0	122	0
Fondo seguro deudores	118	500	0	0	500	0
Fondo seguro de vida asociados	0	140	0	0	140	0
Fondo de Cultura Recreación y Deporte	46	0	0	0	46	0
Fondo de bienestar cooperativo	6	14		0	20	0
Total	400	1.641	585	6	1.300	52

Fondos sociales: Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria. La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee siete fondos sociales:

a. Fondo de educación: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio Cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del Cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

Con la ejecución de los recursos del fondo de educación, nuevos asociados fueron formados en principios y valores Cooperativos, se crearon vínculos Cooperativos entre la comunidad

asociada a partir de experiencias solidarias. Se congrego a la comunidad universitaria entorno a un tema filosófico y de vida, con un alto nivel de satisfacción. Con los cursos no formales se lograron aprendizajes alternativos para el uso del tiempo libre; con los semilleros realizados se brindaron nuevas herramientas de utilidad para reforzar conocimientos en lógica - matemática para aplicar en la presentación del examen de admisión con la universidad.

Con los delegados se lograron espacios de formación con herramientas que les permiten analizar la información financiera para la adecuada toma de decisiones en la asamblea.

Se realizaron, además, eventos con los asociados y sus familias buscando crear concepto de comunidad, cultura Cooperativa y cultura financiera.

Política de ejecución del fondo:

Los recursos del fondo se destinan para lograr la formación de conciencia cooperativa y sentido de pertenencia en los asociados, como estrategia clave para permitir el conocimiento de los derechos y deberes, así mismo construir un equipo administrativo y directivo, técnicamente preparado para garantizar el crecimiento y el desarrollo de la Entidad.

Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo, que involucren a las organizaciones solidarias en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país; así como quienes opten participar en el modelo solidario; incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias; promover una cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas; desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector solidario, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de las mismas.

b. Fondo de solidaridad: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las Cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

Política de donaciones:

Las donaciones se otorgan a través de respuestas equitativas e igualitarias que se materializan en provisiones, ayudas y auxilios en dinero o especie que se brindan al asociado y su grupo familiar en casos de calamidad, o situaciones graves que afecten su calidad de vida.

Se otorgarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos del fondo, y podrán acceder todos los asociados hábiles que cumplan con los requisitos definidos en el reglamento del fondo.

Las solicitudes de auxilio presentadas al Comité de Solidaridad serán consideradas en un tiempo máximo de quince (15) días, luego de verificar las condiciones de habilidad del asociado.

Si la solicitud de auxilio no cumple con lo estipulado en este Reglamento serán devueltas al asociado, solicitando subsanar la inconsistencia.

La solicitud deberá adjuntar la documentación requerida, de acuerdo con la reglamentación, que soporte la ocurrencia del evento.

Realizado el análisis de las solicitudes, el Comité de Solidaridad procederá a elaborar el acta y las cartas dirigidas al Consejo de Administración que recomienden su aprobación o rechazo.

El Consejo de Administración decidirá si acata o rechaza la recomendación del comité.

El desembolso de los auxilios los hará la Tesorería de la Cooperativa, mediante comunicado del Consejo de Administración, donde cita el número de acta de aprobación.

El Comité de Solidaridad deberá mantener el archivo físico de todas las solicitudes presentadas por los asociados, los soportes presentados, así como el concepto individual dado a cada solicitud.

c. Fondo de Recreación, Cultura y Deporte:

Por medio de este fondo se ejecutan diferentes programas de cultura y recreación dirigidos a los asociados y sus familias. Cada uno de estos eventos es pensado de manera particular para que en cada etapa de la vida se logre un acercamiento a la integración social y cultural por medio de la recreación, es así como los eventos están divididos en encuentro de niños, encuentro de jóvenes, encuentro de parejas y encuentro de jubilados.

Política de ejecución del fondo:

Es un fondo pasivo social de carácter agotable que se apropia de los excedentes del ejercicio; previa aprobación del mandato de la Asamblea General de Delegados, destinado a atender los eventos de cultura, recreación y deporte.

Este fondo se basa en los principios y valores Cooperativos, para ofrecer programas de bienestar y gestión social a los asociados y sus familias.



d. Fondo para previsión y seguridad social: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares

e. Fondo seguro deudores: En este fondo se colocan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

f. Fondo de auxilio Cooperativo por muerte: En este fondo se colocan los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica,

para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

g. Fondo de educación formal: Este fondo es constituido con la apropiación de recursos de los fondos de educación y solidaridad. Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 se modificó la autonomía y destinación específica que se tenía para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal.

h. Fondo de bienestar Cooperativo: En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos Cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la asamblea general de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

Información Gestión Social Fondo de Solidaridad.

Fondo de Solidaridad	Proyecto realizado	Valor en millones	Impacto y número de participantes
	Apoyos económicos a asociados	19	35 asociados y 1 Entidad Cooperativa



Información Gestión Social Fondo de Educación.

	Proyecto realizado	Valor en millones	Impacto y número de participantes
	Fondo de Educación	Curso de cooperativismo	11
Programa de educación de líderes cooperativos		41	73
Programa: Café con el Consejo de Administración		23	1.091
Encuentro pedagógico de parejas		35	266
Programa de educación virtual: Historia del arte y mitología		12	5.133
Programa de educación virtual: Mindfulness y habilidades de relacionamiento		15	9.214
Charlas de educación financiera		6	1.339
Programa de educación virtual: alimentación y gastronomía		22	8.868
Talleres pedagógicos para niños		14	84
Programa de educación virtual: tertulias musicales		12	2.125
Programa de educación virtual: Club de lectores y escritores		6	1.775
Programa de educación virtual: cooperativismo, ambientales		12	1.076
Semilleros facultad de ciencias exactas y naturales		11	55
Programa de educación empresarial para hijos de asociados		23	185
Equipos de soporte educativo para los eventos		23	-
Apoyo a otras entidades del sector cooperativo		26	-
Apoyo Comité de Recreación		35	4.108
Apoyo Comité de Planeación		8	157
Encuentros educativos presenciales		50	4.500
Programa educativo con la Librería de Cooprudea		9	384
Monitores eventos virtuales	36	-	
Publicidad y difusión eventos pedagógicos	10	6.115	
Material pedagógico y educativo	12	-	
	Total	452	46.599



Información Gestión Social Gasto de Recreación.

Gasto de Recreación y Deporte	Proyecto realizado	Valor en millones	Impacto y número de participantes
	Material Encuentro de jóvenes	0,4	65
	Bingo virtual principios y valores cooperativos	12	7.391
	Carrera y caminata virtual	0,5	171
	Festival de la trova y monólogos principios y valores cooperativos	2	36
	Total	15	7.663

Información Gestión Social Fondo de Recreación.

Fondo de Cultura, Recreación y Deporte	Proyecto realizado	Valor en millones	Impacto y número de participantes
	Juego virtual de stop	6	307
	Encuentro virtual de asociados jubilados	10	75
	Juego Billar Pool y Kahoot	3	114
	Encuentro virtual de niños	0,6	181
	Bingos virtuales de principios y valores cooperativos	23	7.391
	Tertulia: Puebliando con Cooprudea	0,2	86
	Juego virtual de Dominó	0,7	54
	Carrera y caminata por la vida en familia	1	171
	Total	45	8.379

NOTA 15 Depósitos

En la composición de los depósitos, el rubro con mayor participación es el de certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT) con una participación del 65%, que representa en cifras 98.072 millones de pesos, por medio de este, se brinda a nuestros asociados la posibilidad de tener un sistema de ahorro a término fijo, con plazos que van desde 1 día hasta 720 días, con apertura mínima a partir de 50 mil pesos; Seguido a ello se encuentra el ahorro a la vista o en su modalidad comercial lo conocemos como crecediario, en el cual los asociados generalmente depositan su salario

en la Cooperativa y éstos son distribuidos con la tarjeta debito de afinidad de la Red COOPCENTRAL, con una participación del 33% que representan en cifras 49.810 millones de pesos, y finalmente con un valor de 3.153 millones de pesos se encuentran los ahorros contractuales, que representan un 2% del total de depósitos.

Depósitos corrientes	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Ahorro a la vista (crecediario)	49.810	46.716	3.094	7%
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	98.072	93.815	4.257	5%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	3.154	3.562	-409	-11%
Total	151.036	144.093	6.943	5%

La clasificación en depósitos corrientes y no corrientes se establece según el vencimiento, separando los saldos de depósitos que se espera sean retirados durante el próximo año y los que permanecerán durante el próximo periodo contable, lo cual da lugar a la siguiente categorización.

Depósitos corrientes	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Ahorro a la vista (crecediario)	49.810	46.716	3.094	7%
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	88.736	68.281	20.455	30%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	2.681	2.318	363	16%
Total	141.227	117.315	23.912	20%

Depósitos no corrientes	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	9.336	25.534	-16.198	-63%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	472	1.244	-722	-62%
Total	9.808	26.778	-16.970	-63%

El ahorro crecediario se considera corriente debido a que tiene una disponibilidad permanente. Los CDAT y ahorro contractual con términos inferiores a un año se consideran corrientes, y con términos superiores, no corrientes.

Los intereses sobre los depósitos hacen parte integral del saldo de estos, por tanto, en estas cifras se puede evidenciar la totalidad de las obligaciones de la Cooperativa con los asociados derivados de la dinámica de las colocaciones.

Por su parte las tasas de interés efectivas anuales para los productos de ahorro cerraron el año con porcentajes entre el 1% y el 6.20% para los CDAT'S según el plazo, del 5.7% para el ahorro contractual y del 1% para las cuentas de ahorro a la vista.



Nota 16 Otros pasivos

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación Relativa
1. Interés anticipado cartera	203	158	45	28%
2. Obligaciones laborales	329	354	-25	-7%
3. Ingresos recibidos para terceros	28	17	11	65%
4. Consignaciones sin identificar	436	217	219	101%
Total	988	746	242	32%

1. La cuenta de interés anticipado de cartera corresponde a los intereses de cartera pagados de manera anticipada por parte de los asociados.

2. Este saldo corresponde a los compromisos que tiene la Cooperativa con sus empleados por los siguientes conceptos:

a. 138 millones de pesos por concepto de cesantías y 16 millones de pesos por intereses a las cesantías del año 2021. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero de 2022, respectivamente.

b. 51 millones de pesos por concepto de vacaciones con corte a 2021, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute de estas.

c. 68 millones de pesos por concepto de prima por antigüedad, la cual se liquida a

cada empleado cuando cumple periodos de trienios en la Cooperativa.

d. 56 millones de pesos por concepto de prima de vacaciones con corte a 2021, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.

3. Estos ingresos representan los valores recaudados por la Cooperativa para otras entidades como la IPS Universitaria, Fondo de garantías comunitarias, EMI y Aseguradora solidaria.

4. Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2021 ascienden a 436 millones de pesos. Durante el año el área de Tesorería gestiona con el banco estas consignaciones, las cuales son realizadas por terceros ajenos a Cooprudea, por lo cual es difícil su ubicación.

Nota 17 Reservas

Reservas	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
1. Reservas de protección de aportes sociales	7.994	7.409	585	8%
2. Reserva de protección de cartera a septiembre 30 de 2008	290	290	0	0%
3. Reserva protección de cartera desde octubre de 2008	158	158	0	0%
Total	8.442	7.857	585	8%

C

1. La reserva protección de aportes sociales tuvo un incremento de 585 millones de pesos, que corresponde al 20% de los excedentes distribuibles del año 2020.

2. Según la Circular Básica Contable y Financiera, la reserva protección de cartera, para efectos del cálculo de deterioro general

de cartera sólo se aceptó hasta el valor registrado al 30 de septiembre de 2008.

3. Los incrementos posteriores al 30 de septiembre de 2008, a la reserva protección de cartera, se constituyen como fortalecimiento del capital institucional de la Cooperativa.

Nota 18

Fondo de destinación específica

Fondo de destinación específica	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Fondo para amortización de aportes social	0	0	0	0%
Excedente en operaciones con terceros	2.911	2.717	194	7%
TOTAL	2.911	2.717	194	7%

El fondo por amortización de aportes sociales fue constituido en la Asamblea General del año 2020, con el ánimo de readquirir aportes sociales de los asociados que se retiran de la Entidad, durante el año 2021 fueron readquiridos los aportes de los asociados que se retiraron o fallecieron, por valor de \$700 millones de pesos.

El saldo los excedentes en operaciones realizadas con terceros se incrementó en 194 millones de pesos, con la aprobación de la distribución de excedentes del año 2020 por la Asamblea General de delegados.

Nota 19

Capital social

Capital social	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Aportes sociales ordinarios	45.504	44.331	1.173	3%
Aportes amortizados por Coopru- dea	4.052	3.351	701	21%
TOTAL	49.556	46.882	2.674	6%

1. Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al aumento de la base social y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2021.

Ningún asociado persona natural podrá, directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa y ningún asociado persona jurídica podrá poseer más de cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de Cooprudea.

a. Los asociados deberán pagar mensualmente el cinco por ciento (5%) de



un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

b. Las personas jurídicas, pagarán anualmente, antes del 31 de diciembre, aportes sociales por un valor equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

2. Los aportes amortizados por Cooprudea son readquiridos por la Cooperativa a sus

ex-asociados, con cargo al fondo para amortización de aportes, cuyos recursos provienen del excedente. Durante el año 2021 se readquirieron aportes por valor de 700 millones de pesos.

Para el año 2021, el capital mínimo irreductible de la Cooperativa es 31.308 millones de pesos, el cual por Estatuto corresponde a 30.000 S.M.L.M.V.

Nota 20 Ingresos

Los ingresos están compuestos por:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
1. Servicio del crédito	17.498	16.865	633	4%
2. Ingresos financieros	583	1.245	-662	-53%
3. Ventas netas	80	118	-38	-32%
4. Comisiones	0	0,6	0	0%
5. Recuperaciones operacionales	1.126	886	240	27%
Otros ingresos				
6. Aprovechamientos	21	50	-28	-56%
Total	19.308	19.164	145	1%

1. El servicio del crédito para el cierre de año de 2021 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos.

2. Corresponde a los rendimientos generados por los títulos del fondo de liquidez, cuentas de ahorro, las inversiones temporales y permanentes.

3. Corresponde al Ingreso por venta de libros en firme o propios de la Cooperativa y libros recibidos en consignación durante el año 2021, lo cual representa un 6% y un 94% respectivamente del total de los ingresos por ventas netas de libros. Las ventas son variables y disminuyeron significativamente.

4. Corresponde a las comisiones pagadas por la Universidad de Antioquia en el desarrollo de la producción comercial y el recaudo del dinero de la venta de productos pecuarios.

5. Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera y recuperación de cartera castigada de los periodos anteriores al 2021.

6. Corresponde a valores recibidos como beneficio sobre actividades que no están directamente relacionadas con la operación; Consignaciones sin identificar superiores a un año.

Nota 21

Costos y gastos operacionales

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2021.

Concepto	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
1. Gastos de personal	3.238	2.875	363	13%
2. Gastos generales	3.668	3.027	641	21%
3. Gasto deterioro	1.105	2.236	-1.131	-51%
4. Gasto depreciación	28	42	-14	-33%
5. Gastos financieros	143	150	-7	-5%
6. Costo por servicios	6.532	6.964	-432	-6%
7. Costo de ventas	62	91	-29	-32%
Total	14.776	15.385	-609	-4%

1. Corresponde a todos los gastos de personal: nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y primas extralegales.

Gastos de personal	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Salarios administración	1.864	1.682	182	11%
Salarios librería	27	38	-11	-29%
Salarios aprendices	0	0	0	0%
Comisiones	0	7	-7	-100%
Seguridad social y parafiscales	414	321	93	29%
Primas Extralegales	342	296	46	16%
Vacaciones y prima de vacaciones	160	163	-3	-2%
Prima de servicios	167	154	13	8%
Cesantías	167	155	12	8%
Intereses sobre cesantías	18	18	0	0%
Auxilio de transporte	0	3	-3	-100%
Gastos médicos y medicamentos	0	3	-3	-100%
Dotación	0	0,2	0	0%
Capacitación Empleados	43	12	31	258%
Indemnización	12	0	12	0%
Auxilios al Personal	8	11	-3	-27%
Incapacidades laborales	16	12	4	33%
Total	3.238	2.875	363	13%



El incremento en los gastos de personal se da por consecuencia del relevo gerencial:

- Durante un mes se pagaron salarios y prestaciones a ambos Gerentes por el empalme.
- Se incremento el salario de la Gerencia.
- Nueva estructura organizacional.
- Capacitaciones de nuevos modelos de estrategia.

Se pago indemnización a un empleado por despido sin justa causa, se otorgó al Gerente saliente una bonificación no constitutiva de salario por valor de 37 millones de pesos.

2. Los gastos generales de administración son

Gastos generales	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Honorarios	198	162	36	22%
Proceso de Selección	54	0	54	0%
Impuestos	229	396	-167	-42%
Arrendamientos	76	65	11	17%
Administración de bienes	5	4	1	25%
Seguros – seguros amortizados	124	124	0	0%
Mantenimiento y reparaciones	12	7	5	71%
Reparaciones Locativas	0	3	-3	-100%
Aseo y elementos	0	0	0	0%
Cafetería	0	1	-1	-100%
Servicios públicos	43	53	-10	-19%
Correo	16	22	-6	-27%
Transporte, fletes y acarreos	3	10	-7	-70%
Papelería y útiles de oficina	9	12	-3	-25%
Publicidad y propaganda	86	56	30	54%
Contribuciones y Afiliaciones	148	130	18	14%
Gastos de asamblea	16	38	-22	-58%
Gastos de directivos	241	153	88	58%
Gastos de comités	230	194	36	19%
Reuniones y conferencias	11	21	-10	-48%
Gastos legales	9	11	-2	-18%
Servicios temporales	81	99	-18	-18%
Sistematización	666	612	54	9%
Cuotas de sostenimiento	790	719	71	10%
Suscripciones y publicaciones	59	87	-28	-32%
Otros costos (librería)	8	7	1	14%
Otros**	554	41	513	1251%
Total	3.668	3.027	641	21%

**Otros: Corresponden a:

Otros**	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Fondo social para otros fines	472	0	472	0,0%
Comité de convivencia y salud ocupacional	51	21	30	143%
Fondo de solidaridad	0	0	0	0%
Fondo de cultura recreación y deporte	15	0	15	0%
Ajuste diferencia en créditos	16	20	-4	-20%
Total	554	41	513	1.251%

El incremento en los gastos generales se da principalmente en el fondo social para otros fines, el cual se termina de ejecutar vía gasto, allí se lleva el pago del seguro deudore, auxilio por muerte, fondo de previsión (funerario) y fondo de bienestar cooperativo, cuando el dinero destinado para este fondo por distribución de excedentes se agota.

3. Corresponde a:

Gastos de deterioro	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Deterioro crédito de vivienda	16	8	8	100%
Deterioro individual de créditos de consumo	563	440	123	28%
Deterioro general de créditos	194	383	-189	-49%
Deterioro por intereses de los créditos	68	32	36	113%
Deterioro inventarios	0,4	13	0	0%
Deterioro prestamos empleados	0,2	0	0	0%
Deterioro por intereses de los créditos Empleados	1	5	-4	-80%
Deterioro créditos comerciales	122	95	27	28%
Deterioro otras cuentas por cobrar	43	31	12	39%
Bienes recibidos en pago	0	153	-153	-100%
Interés de créditos con periodo de gracia	97	1076	-979	-91%
Total	1.105	2.236	-1.131	-51%

En cuanto al gasto de deterioro hay una disminución reflejada en 1.131 millones de pesos, producto de la recuperación de deterioro de los intereses con periodo de gracia.

4. Corresponde a gasto depreciación de muebles y equipos de oficina, equipo de cómputo y comunicación.
5. Corresponde a las comisiones pagadas a los bancos por las distribuciones de los asociados.
6. Corresponde al valor pagado por intereses a los diferentes depósitos de los asociados.



Costo del servicio	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
Intereses ahorro a la vista	413	337	76	23%
Intereses ahorro C.D.A.T.	5.356	5.946	-590	-10%
Intereses ahorro contractual	203	277	-74	-27%
Cuota de manejo tarjeta débito	561	367	194	53%
Intereses créditos de bancos	0	37	-37	-100%
Total	6.533	6.964	-431	-6%

7. Corresponde al costo del inventario de la librería, tanto en firme como en consignación.

Nota 22 Otros gastos

Otros gastos	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
1. Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y demandas	0	2	-2	-80%
2. Impuestos Asumidos	900	645	255	40%
3. Otros**	16	13	3	23%
4. Perdida en venta de activos	6	0	6	0%
Total	922	660	262	40%

1. Corresponden a los saldos por multas y sanciones legales; en el año 2021 se pagó una sanción a la DIAN por extemporaneidad de GMF.

2. Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de las retenciones en la fuente asumidas.

Impuestos asumidos	(Millones de pesos)			
	2021	2020	Variación absoluta	Variación relativa
GMF ahorro a la vista (Crecediario)	862	610	252	41%
GMF CDAT	34	24	10	42%
GMF contractual	0,4	9	-8,6	-96%
GMF pagos o abonos en cuenta	0	2	-2	-100%
Retenciones asumidas	3	0,5	2,5	500%
Total	900	645	255	40%

El gasto por impuesto asumidos tuvo un aumento reflejado en 255 millones de pesos, esto producto de la alta transaccionalidad de los asociados. Este gasto se ve reflejado como

un beneficio que la Cooperativa entrega, dado que se asume el 100% del pago de este impuesto.

**Otros: Corresponden a:

3. Corresponde a presentes que se dan a las Entidades Cooperativas y proveedores en fechas especiales. También se registra el valor de las pérdidas asumidas.

4. Corresponde una pérdida por la venta del inmueble del apartamento Cerezos de Calasania dado en dación de pago.

Nota 23

Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es presentar las variaciones durante el período, de los diferentes elementos que componen el patrimonio; incluyendo la siguiente información:

Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva de acuerdo con el lineamiento de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:

- a.** El resultado del período.
- b.** Cada partida del otro resultado integral.
- c.** Transacciones con los asociados en su calidad de tales, mostrando por separado los aportes realizados.

Capital social

Los asociados, incrementaron los aportes en \$1.973 millones y efectuaron retiros por un monto de \$1.296 millones durante el año 2021.

Amortización de aportes sociales

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas pueden alimentar, vía distribución de excedentes, el fondo para amortización de aportes sociales, el cual es utilizado para fortalecer el capital institucional.

En el 2021 Cooprudea amortizó para este fondo \$700 millones de pesos.

Resultados del ejercicio

La Cooperativa obtuvo durante el 2021 \$3.610 millones de excedentes.

Los rubros de reserva para la protección de aportes y los fondos para destinación específica tuvieron incrementos vía distribución de excedentes.

Nota 24

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es mostrar el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación; permite determinar la capacidad de la Cooperativa para generar efectivo, con el cual pueda cumplir con sus obligaciones y con sus proyectos de inversión y expansión.

Efectivo y equivalentes a efectivo

En este rubro se incluyen el dinero en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes en bancos, los cuales ascienden en el cierre de 2021 a \$35.045 millones.

El efectivo y los equivalentes a efectivo no presentan ninguna restricción para su utilización.

Actividades de Operación

Hacen referencia básicamente a las actividades relacionadas con el desarrollo de la actividad de ahorro y crédito y la librería. Tales como: colocación y recuperación de cartera de los asociados, cuentas por cobrar, inventario de la librería, gastos pagados por anticipado, captación y retiros de depósitos de los asociados, cuentas por pagar, impuestos por pagar y otros pasivos.

Actividades de Inversión

Hace referencia a las inversiones de la Cooperativa en activos fijos, inversiones temporales y permanentes, colocación y



recuperación de cartera, activos diferidos y otros activos.

Actividades de Financiación

Hace referencia a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Cooperativa. Incluye los créditos de bancos y otras obligaciones financieras, la ejecución de fondos, y el recaudo y retiro de aportes sociales.

Nota 25

Cambios en normas legales aplicables a la Cooperativa

Circular Externa No. 20 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Jurídica.

Circular Externa No.22 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Contable y Financiera.

Circular Externa No. 23 del año 2020, por la cual se da instrucciones reporte formato de Balance Social y el Beneficio Solidario.

Circular Externa No.24 del año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 371 y en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia procede a efectuar el cobro de la tasa de contribución para el año 2021.

Circular Externa No. 28 del año 2021, por medio de la cual se modifica la circular externa No.23 de 2020 respecto a Balance Social y el Beneficio Solidario.

Circular Externa No.29 del año 2021, por medio de la cual se imparte instrucciones para reelección de los miembros del consejo de administración, representante legal y revisor fiscal.

Circular Externa No. 32 del año 2021, por la cual se modifica parcialmente el título v de la Circular Externa no. 20 de 2020, Circular Básica Jurídica.

Circular Externa No.33 del año 2021, por la cual

se imparte instrucciones relacionadas con la cobertura de la tasa de interés de los programas “MI CASA YA” y segunda generación, otorgada por el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Reserva para la estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH) y se corrigen errores formales en el Título IV de la Circular básica Jurídica.

Circular Externa No.34 del año 2021, por la cual imparte instrucciones relacionadas con el cálculo para el cobro de sanciones y multas a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Circular Externa No.35 del año 2021, por la cual modifica algunos lineamientos impartidos en el Capítulo II y sus anexos, del Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera.

Nota 26

Gestión de riesgos

Cooprudea viene articulando la gestión de riesgos con en el plan estratégico y de negocio, creando y fomentando una cultura de gestión y administración del riesgo en todos los empleados, así como en el gobierno corporativo, con el objetivo principal de generar valor, tomar decisiones oportunas sobre eventos que pueden afectar el desempeño de la Cooperativa y transformarlos en oportunidades reales y sostenibles. Lo anterior, se materializa a través del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR (Riesgo de crédito, liquidez, operativo, mercado y LA/FT), éste se está desarrollando basados en la normatividad vigente y las buenas prácticas del sector. El SIAR, busca principalmente identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa y adoptar decisiones oportunas para su mitigación, esto acompañado de las políticas, estructura organizacional, procedimientos, infraestructura tecnológica, documentación, entre otros elementos, que soportan la gestión de riesgos.

Riesgo de Liquidez

Durante el año 2021, Cooprudea continuó con el mejoramiento y maduración del SARL,

incluyendo políticas y procedimientos para la administración de riesgos de liquidez, garantizando los recursos para operar de forma adecuada. En el año 2021 la Cooperativa mantuvo los niveles de liquidez en todo momento, asumiendo todas sus obligaciones y estando protegida ante eventuales escenarios de riesgo. Periódicamente, se realizan informes de seguimiento y control de exposición al riesgo de liquidez, con el fin de monitorearlos adecuadamente para la anticipación de la posible materialización de dicho riesgo.

Riesgo de Crédito

La pandemia continúa siendo un desafío para la Cooperativa debido a que las capacidades financieras de algunas personas y empresas se han visto afectadas, siendo así, la gestión del riesgo de crédito fundamental para mantener la solidez financiera, mientras se continúan ofreciendo créditos a los asociados.

Cooprudea durante el año 2021, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de crédito realizó la actualización del SARC, fortaleciendo los controles y políticas de acuerdo con las disposiciones brindadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular 22 de 2020, establecidas en el título IV, capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Constantemente se realiza monitoreo a los indicadores de riesgo de crédito, evidenciando que en la actualidad la cartera de Cooprudea es sana, presentando indicadores de calidad de la cartera vencida en niveles por debajo de la media, tanto del sector solidario como del sector financiero.

Riesgo de Mercado

Al igual que con los riesgos de crédito y liquidez, el riesgo de mercado de la Cooperativa se encuentra gestionado y en niveles bajos de exposición, cumpliendo con las políticas y el perfil conservador de inversión de la entidad. Durante el año 2021, se logró realizar el diseño del SARM fase I, de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular 22 de 2020, establecidos

en el título IV, capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera. En esta etapa se fortalecieron las políticas, procedimientos y estructura organizacional para poder identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo de mercado, al cual se expone la Cooperativa en sus diferentes portafolios de inversión. Constantemente se realiza monitoreo a las inversiones que se tienen constituidas y al riesgo de mercado que estas representan.

Riesgo Operativo

Siguiendo los lineamientos establecidos en el año 2021 en el título IV, capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera fijados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se diseñaron e implementaron las fases I y II del SARO que contiene el manual, plan de continuidad del negocio, reglamento de seguridad de la información y la guía para eventos de riesgo operativo. Lo anterior permite a la Cooperativa identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo al cual se expone. Periódicamente, se vienen realizando informes de seguimiento y control del Riesgo Operativo al Comité de Riesgos, Gerencia General y al Consejo de Administración para su análisis y toma de decisiones oportunas.

El plan de continuidad del negocio viene funcionando adecuadamente, lo anterior se demuestra desde que inició la pandemia, donde se trasladó toda la operación a los hogares de los empleados, y se viene laborando desde marzo del 2020, sin traumatismos o novedades importantes.

Riesgo de LA/FT

En el año 2021 se logró realizar la actualización del SARLAFT de acuerdo con las disposiciones brindadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular 20 y 32 de 2021, establecidos en el capítulo V de la Circular Básica Jurídica.

Cooprudea tiene constituidos procedimientos, señales de alerta, políticas, controles y reportes internos y externos que previenen que sea utilizada directamente o a través de sus



operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Se continúa monitoreando constantemente el sistema y emitiendo informes periódicos de

cumplimiento y mejoramiento. Igualmente, la Cooperativa continuó con las oficinas cerradas, lo que limitó las operaciones en efectivo, llevando las transacciones a que se realizaran a través de medios digitales o canales bancarios, manteniendo un perfil de riesgo de LA/FT bajo.

Nota 27 Régimen prudencial.

Concepto	Millones de pesos	
	2020	2021
Activos ponderados por riesgo	138.211	151.557
Patrimonio técnico	41.464	44.742
Relación de solvencia		
Mínimo Permitido	9,00%	9,00%
Existente	30,00%	29,52%
Límites Individuales de créditos		
Máximo permitido Garantía Admisible. (15% P.T.)	6.219	6.711
Existente	497	606
Máximo permitido Garantía Personal. (10% P.T.)	4.146	4.474
Existente	776	746
Límite Individual a las captaciones		
Máximo permitido (25% P.T.)	10.366	11.185
Existente	4.253	4.704
Límite máximo a las inversiones		
Límite máximo (100%)	57.272	60.789
Existente	344	358
Fondo de Liquidez		
Exigido	14.396	15.103
Existente	14.895	16.768

Nota 28

Información conocida después de la fecha de cierre.

A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, no se conocen hechos que afecten la situación financiera ni los resultados de la Entidad.



PAOLA ANDREA GALVEZ OCAMPO

Representante Legal

(Ver certificado adjunto)

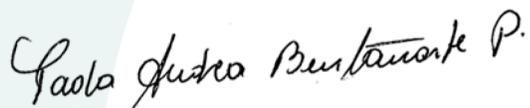


SANDRA MILENA OROZCO OSORIO

Coordinadora Contabilidad e impuestos

TP 208.146-T

(Ver certificado adjunto)



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ

Revisora fiscal designada de ACI

TP 111.433-T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contadora de la Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia (COOPRUDEA), certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en el estado de situación financiera y del correspondiente estado de resultado y las revelaciones explicativas de la Entidad, al 31 de diciembre de 2021, conforme a la normatividad establecida, y que las mismas, se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

En relación con la información financiera mencionada, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de COOPRUDEA existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones) a cargo de COOPRUDEA.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Atentamente,

PAOLA ANDREA GALVEZ OCAMPO
Gerente y Representante Legal

SANDRA MILENA OROZCO OSORIO
Contadora
TP:208.146-T



Informe de Gestión

••• 2021

Universidad de Antioquia Bloque 22
Oficina 213 Conmutador: (604) 516 76 68
www.cooprudea.com